MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°709-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de junio de 2015

Visto, el Informe N° 907-2015-OPER/MPP de fecha 12 de mayo de 2015 de la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728-Ley de Productividad y Competividad Laboral aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR en su Art. 21° párrafo tercero establece: "La jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario";

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650 Ley de Compensación por Tiempo de Servicios aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-97-TR, dispone que la Compensación por tiempo de servicios tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese del trabajador;

Que, según el Informe N° 1153-2015-ESC-UPT-OPER/MPP, de fecha 5 de mayo de 2015, se indica que los servidores Obreros Permanentes:

Nombres y Apellidos	Fecha Nacim.	Cumple 70 años	Edad actual al 5 abril 2015
Sánchez León José de la Cruz	18 abril 1945	18 julio 2015	69 años, 9 meses, 17 días
Viera Pulache José Pelagio	11 julio 1945	11 julio 2015	69 años, 9 meses, 24 días

Que, la Oficina de personal, mediante el Informe N° 907-2015-OPER/MPP, de fecha 12 de mayo de 2015, solicita que se formalice el cese por causal de límite de edad de los trabajadores Obreros Permanentes: Sánchez León José de la Cruz (18 Julio 2015) y Viera Pulache José Pelagio (11 Julio 2015) y se ordene a la Oficina de Personal a practicar las liquidaciones de beneficios que les corresponda;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 1112-2015-GAJ/MPP de fecha 27 de mayo de 2015, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 28 de mayo de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el Cese por causal de límite de edad a los trabajadores Obreros Permanentes que se detallan a continuación:

SERVIDOR	FECHA DE CESE
Sánchez León José de la Cruz	18 julio 2015
Viera Pulache José Pelagio	11 julio 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Personal, practicar la Liquidaciones de los Beneficios Sociales que les corresponda a los trabajadores Obreros Permanentes : Sánchez León José de la Cruz y Viera Pulache José Pelagio.

ARTICULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal, y a los interesados, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)